

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 09 de junio de 2023, la apoderada del extremo actor allegó memorial aportando certificado de vigencia de su tarjeta profesional, solicitando se dé trámite a la terminación del proceso. SIRNA X – consultado al 28 de junio de 2023 en SIRNA NO obra email inscrito alguno.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
28947540	99958	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

« anterior 1 siguiente »

UBICACIÓN	CONTÁCTENOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Carrera 8 # 12b - 82 Piso 4 Bogotá Colombia	PBX (571) 381 7200 E-mail regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co En caso de presentarse algun inconveniente con la pagina web puede escribirnos al siguiente correo csjstmasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 2022 00156

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Demandado: FRANCISCO JAVIER JUNCA CASTRO

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, tomando en cuenta que, si bien es cierto, en el certificado de Vigencia aportado por la apoderada demandante constan algunos correos electrónicos, no es menos cierto, que la consulta del SIRNA, con corte a 28 de junio de 2023, da cuenta que la profesional ESMERALDA PARDO CORREDOR, **NO** ha actualizado su inscripción en SIRNA, careciendo aun de email profesional inscrito, incumpliendo los mandatos de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se reitera a la profesional del derecho, lo resuelto en auto anterior, calendado 25 de mayo de 2023, en el entendido de actualizar sus canales virtuales de enteramiento profesional, en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS / **SIRNA**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24
de **30 de junio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6bdaa5c5fb271449442c9e12095fa850d6fdd37ee25c796e4b7075dca18f1d0**
Documento generado en 28/06/2023 06:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>